

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

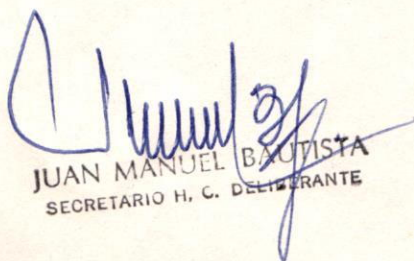
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:ORDENANZA NRO.878

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la emisión, distribución y recaudación de la segunda cuota del año 1988 de la tasa por Limpieza y Conservación de la Vía Pública en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo I de Proyecto de Ordenanza Impositiva para el año 1988.-

ARTICULO 2do.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la emisión, distribución y recaudación de la segunda cuota del año 1988 de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo XIV del Proyecto de Ordenanza Impositiva para el año 1988.-

ARTICULO 3ro.- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1988.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE